

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel del cargo:</b> Operativo	<b>Área:</b> Gerencia de Gestión Humana.	<b>Proceso:</b> Apoyo – Gestión Humana.
<b>Denominación del cargo:</b> Profesional SST		
<b>Código del Cargo:</b> 303- 05		
<b>Versión del documento:</b> 01	<b>Fecha de Vigencia:</b> 18-11-2019	
<b>Cargo del jefe inmediato:</b> Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo		

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar y asegurar el seguimiento en la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones y la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros; así como, las recomendaciones del COPASST para asegurar el correcto desarrollo de las actividades inherentes al Sistema de acuerdo con la política y los objetivos definidos por la empresa, teniendo en cuenta los estándares de calidad, oportunidad y eficacia.

**III. AUTONOMÍA**

- N/A

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES**

- Gestionar e implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Aguas de Bogotá, mediante la aplicación y ejecución de actividades establecidas en los programas y plan anual de trabajo SST.
- Brindar soporte al Coordinador de SST en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos de control operativo y técnicos relacionados con el área.
- Divulgar la política y los objetivos del SG-SST.
- Verificar el cumplimiento de la política de SST por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo. (Inspecciones).
- Elaborar y actualizar los procedimientos de trabajo, protocolos y normas de seguridad en conjunto con los directores, coordinadores y supervisores de zonas o proyectos.
- Identificar peligros evaluar y valorar los riesgos presentes en cada una de las actividades de la empresa, proponer medidas de control específicas, hacer seguimiento y velar por su aplicación.
- Intervenir en la actualización de los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (planes de acción).
- Planear y realizar actividades de capacitación y sensibilización para los trabajadores de todos los niveles de la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover campañas de salud e higiene en trabajadores.

- Proponer y ejecutar programas de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.
- Registrar y analizarlos indicadores de accidentalidad para proponer, diseñar, ejecutar medidas de prevención y disminución de la siniestralidad.
- Apoyar el seguimiento y control de entrega de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores.
- Apoyar en la elaboración de los informes y demás documentos que sean requeridos por la Gerencia de Gestión Humana o el jefe inmediato, para dar respuesta a las solicitudes internas y externas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la empresa y normas vigentes.
- Establecer mecanismos de control para garantizar el alcance de los objetivos y metas propuestas de interés particular para la Gerencia.
- Preparar informes sobre estudios, actividades, proyectos e investigaciones a solicitud de la Gerencia de Gestión Humana o el jefe inmediato. Identificar y reportar la presencia de problemas recurrentes o críticos en los procesos que tenga participación.
- Cumplir las demás actividades que establezca la ley, los reglamentos, estatutos y tareas que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
- Las demás funciones asignadas por superior jerárquico en razón a la naturaleza de su cargo.
- Toda responsabilidad, actividad y demás afines y complementarias que le asigne el Empleador Aguas de Bogotá S.A ESP.

**V. RIESGOS ASOCIADOS AL CARGO**

- Ver matriz de riesgos por proceso (documento anexo).

**VI. ACTIVIDADES REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**

- Ver matriz de requisitos del SGI (calidad y SST documento anexo).

**VII. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Normatividad vigente.
2. Pruebas Psicométricas
3. Modelos de entrevista
4. Herramientas ofimáticas

**VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario.</li> <li>• Compromiso con la organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva.</li> <li>• Gestión de procedimientos.</li> <li>• Instrumentación de decisiones.</li> </ul>

**IX. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

<p><b>Principal:</b> Profesional en ingeniería, ciencias de la administración, Ciencias humanas o seguridad y salud en el trabajo, carreras afines de conformidad con la clasificación oficial de instituciones de educación reconocidas por el Ministerio de Educación.</p> <p><b>Nota:</b> De conformidad con el Concepto No. 105129 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social del 23 de agosto de 2012, dónde refiere que no es requisito contar con la Licencia de Salud Ocupacional para las personas que sean contratadas a formar parte de equipo de trabajo responsable de liderar los programas de salud ocupacional.</p>	<p><b>Principal:</b> Un (1) año de experiencia en cargos equivalentes en el área o en cargos afines en empresas similares a la razón social de la Organización.</p>
<p><b>Opción 1:</b> Profesional en ingeniería, ciencias de la administración, Ciencias humanas o seguridad y salud en el trabajo, carreras afines de conformidad con la clasificación oficial de instituciones de educación reconocidas por el Ministerio de Educación.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las tareas del cargo.</p> <p><b>Nota:</b> De conformidad con el Concepto No. 105129 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social del 23 de agosto de 2012, dónde refiere que no es requisito contar con la Licencia de Salud Ocupacional para las personas que sean contratadas a formar parte de equipo de trabajo responsable de liderar los programas de salud ocupacional.</p>	<p><b>Opción 1:</b> Seis (6) meses de experiencia en cargos equivalentes en el área o en cargos afines en empresas similares a la razón social de la Organización.</p>